

ACTA DE LA SESION 15/2011 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2011

En el Salón de actos de la Casa Consistorial sito en C/ San Blas nº 2, y siendo las dieciocho horas del día **13 de diciembre de 2011**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Enguñados (Cuenca) al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública que establece el Art. 38 del R.O.F, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Antón Antón, y a la que asisten los Sres. /as. Concejales/as, D^a Elena Moraleda Serrano, D^a Carmen Atienza Sánchez, D. Sergio De Fez Cerezuela, D. José Antonio de Frías García y D. Francisco Lujan Pérez. No asiste la también concejal D^a Avelina Roberto Navarro, que justifica su ausencia.

Asiste como Fedatario público D^a M^a Elena Valera Navarro Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las dieciocho horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación en el acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de noviembre de 2011, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad.

2º) RENOVACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO.- Visto el expediente instruido para renovar la póliza de crédito concertada con la entidad bancaria Caja Castilla La Mancha, para atender los déficit momentáneos de tesorería de esta Corporación, así como los informes emitidos por la Sra. Secretaria-Interventora sobre la legislación vigente, y la adecuación del expediente a la misma, el órgano competente para su adopción y dado que el conjunto de las operaciones de esta naturaleza no superan el 30% de los ingresos por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

1º) Concertar una operación crediticia para atender las necesidades transitorias de Tesorería con la Caja de Castilla-La Mancha con las siguientes condiciones:

*Importe de hasta 45.000,00 Euros.

*Plazo de amortización: Hasta un año

*Periodicidad de la Amortización: Al vencimiento

*Liquidación intereses: Trimestral

*Tipo de interés: Variable (Euribor un año + 1,90 puntos revisión trimestral)

*Comisión de Apertura: 67,50 euros 0,15%

*Garantías: Las Establecidas por la Legislación Vigente.

*Formalización: Intervención de la Secretaria

2º) Autorizar al Sr. Alcalde D. José Vicente Antón Antón para que firme cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta dejar debidamente formalizada la citada operación.

3º) DESIGNACIÓN DEL NUEVO SECRETARIO DEL REGISTRO CIVIL DE ENGUÑADOS.- Dado que el Secretario del Registro Civil y del Juzgado de Paz D. Florencio Medina Pérez a cursado baja en el Ayuntamiento de Enguñados por haber obtenido la incapacidad permanente en el grado de absoluta. Considerando lo dispuesto en el art. 50.3 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, le corresponde al Ayuntamiento la facultad de nombrar una persona idónea para el desempeño de la Secretaria del Juzgado de Paz y lo comunicará al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Considerando que el art. 51 de la citada ley establece que en los juzgados de paz se prestará el servicio por personal dependiente del ayuntamiento sin perjuicio de la normativa aplicable al ejercicio de su función.

Considerando que la DT 5ª de la citada ley establece que los actuales secretarios de juzgados de paz

continuarán desempeñando sus funciones hasta que se produzca el nombramiento de la persona idónea. Visto que el Alcalde propone nombrar como secretaria del Registro Civil y del Juzgado de Paz de Enguídanos a D^a María Elena Valera Navarro, al ser personal que viene desempeñando sus funciones en el Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, Acuerda:

1º) Nombrar para el cargo de Secretaría del Registro Civil y del Juzgado de Paz de Enguídanos a D^a María Elena Valera Navarro, con DNI núm. 50.827.882-K, por ser personal de este Ayuntamiento.

2º) Comunicar el citado nombramiento a la Gerencia de Justicia de Castilla La Mancha a efectos de su aprobación.

4º) SOLICITUD ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA LA MANCHA.-

El Sr. Alcalde informa de la existencia de un Convenio marco entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano, que permita al Ayuntamiento prestar el servicio de Ventanilla única y ampliar servicios comunes de información y registro.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, Acuerda solicitar la adhesión al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla la Mancha y la voluntad de adherirse al mismo asumiendo las obligaciones derivadas del mismo.

5º) PUESTA EN MARCHA DEL PUNTO LIMPIO.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la recepción del Punto Limpio del municipio, su puesta en marcha no se hará efectiva hasta que no lo Autorice la Delegación de Agricultura y para ello hace falta un acuerdo o Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que regule su funcionamiento. Siendo necesario fijar y controlar el horario de apertura y cierre de dicho Punto Limpio, informar a los usuarios sobre la forma de realizar los depósitos de los residuos para que esta se realice de forma separada según cada contenedor específico. El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado y acuerda por unanimidad de sus asistentes, que el Punto Limpio de Enguídanos se pueda abrir al público un día a la semana durante tres horas como máximo, disponiendo de una persona que controle y vigile el funcionamiento del mismo.

6º) SOLICITUD PLANES PROVINCIAL DE OBRAS MENORES, GASTOS DE PERSONAL ANUALIDAD 2012.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS HASTA 600 HABITANTES INCLUIDOS, EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE OBRAS MENORES, GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. ANUALIDAD 2012, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1º) Acogerse y solicitar ser incluidos en el Plan Especial de Obras Menores, Gastos de Personal y Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 2012 en la Modalidad B y con una población (a censo de 01-01-2010) de 460 habitantes. La cuantía máxima de la subvención es de 24.000,00 euros. Según lo siguiente:

CUANTÍA SOLICITADA PARA GASTOS EN OBRAS:

PRIORIDAD Nº DE ORDEN	DENOMINACION DE LAS OBRAS	ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	PRESUPUESTO SOLICITADO
1	Callejón Puentecilla y otros	AYUNTAMIENTO	17.000,00 EUROS

CUANTÍA SOLICITADA PARA GASTOS DE PERSONAL (Apartado B) un importe total de 7.000,00 euros.

2º) La administración contratante será el Ayuntamiento, y comunicará a la Diputación Provincial de Cuenca cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3º) Delegar en el Sr. Alcalde Presidente para la firma de la correspondiente solicitud y de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

7º) EXENCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde del expediente tramitado para la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, según la Ordenanza fiscal el órgano competente para acordar la concesión o denegación será el Pleno corporativo, según la citada ordenanza reconocida la exención la misma tendrá efectos en la matrícula del año siguiente y para los ejercicios futuros. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes Acuerda reconocer la Exención por minusvalía en el Impuesto de vehículos de tracción mecánica a favor de D. Florencio Medina Pérez para el vehículo con matrícula 6571GMN, modelo SEAT LEON ECOMOTIVE 1P.

8º) DECRETOS DE ALCALDIA.- El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía para otorgar poderes de representación procesal a favor de los letrados D. León A. Martínez Martínez de ICA Cuenca y a D. Jesús García Safludo de ICA Valencia, así como los procuradores de Valencia, Cuenca, Albacete y Madrid, para el procedimiento iniciado por este Ayuntamiento contra la aprobación de la tarifa de utilización del agua correspondiente a las Obras de emergencia para abastecimiento, interpuesta por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Prevía declaración de urgencia acordada por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

9º) CAMINO DE SAN BLAS.- El Sr. Alcalde informa que consultada la documentación procedente del Archivo Histórico Provincial de Cuenca y de la Nota Simple del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, referente a la finca sita en la calle Guitón número 15 B de este municipio, queda demostrada la existencia del camino con numeración 9010 en el polígono 32, este camino discurre entre las propiedades de D. Félix Serrano Delgado y Dª Nicolasa Martínez Bravo y va hacia la Fuente de San Blas. Cuando la finca colindante con el camino pasó a ser urbana, el camino desapareció en los nuevos planos catastrales, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes Acuerda:

1º) Iniciar expediente de recuperación del Camino 9010.

2º) Solicitar a Catastro la recuperación en los planos catastrales de dicho camino.

10º) SITUACIÓN DE PILAR ALGARRA.- El Sr. Alcalde informa de la situación de Dª Pilar Algarra que ante la grave enfermedad de su único hijo, hipotecó sus dos viviendas para probar alternativas de curación de la enfermedad que padecía en otros lugares, una vez fallecido el hijo, y al no poder hacer frente a las citadas hipotecas con sus ingresos, el banco le ha ejecutado la vivienda de Valencia y actualmente le va a ejecutar la vivienda de que posee en Enguñanos. La mujer ha solicitado ayuda al Ayuntamiento. El Sr. Alcalde propone hacer un Bando para que toda aquella persona que quiera colaborar para impedir que le ejecuten la vivienda de Enguñanos, done dinero en una cuenta de Caja Castilla La Mancha a nombre de Dª Pilar Algarra, y que el Ayuntamiento colaborará con 600 euros. El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró terminado el acto, levantando la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: José Vicente Antón Antón